

**UNIÓN DE EDUCADORES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

(U.E.P.C.)



25 de mayo N° 427 - Córdoba

Tel.: 351- 410-1400

Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www.cba.gov.ar



774501 043 215

Córdoba, 17 noviembre de 2015

A la D.G.I.P.E.

S. / D.

Juan B Monserrat, Oscar Ruibal y Marcela Chaves en su carácter de Secretario General y Secretarios Gremiales, respectivamente, de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, tienen el agrado de dirigirse a esa autoridad administrativa con el objeto de exponer y requerir lo siguiente:

I.

En relación al reconocimiento de servicios de los docentes privados, venimos a **REQUERIRLE** el inmediato cumplimiento de lo acordado mediante Acta de fecha 25 de julio de 2013, suscripta entre el Ministerio de Educación Provincial y la entidad que representamos.

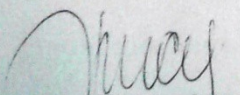
En dicha Acta se dispuso **"SEGUNDO:**
Certificación de servicios pedagógicos: El docente que se desempeñe en cargo y/u horas cátedra en instituciones educativas de gestión privada adscriptos o en trámite

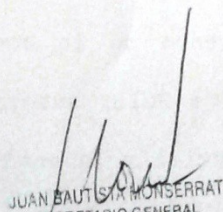
de adscripción cuyos Proyectos Pedagógicos estén aprobados por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza tendrán derecho al reconocimiento de sus servicios docentes, aún cuando la entidad propietaria no cuenten con aportes estatal...".

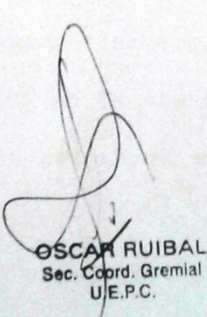
Conforme ello le solicitamos a vuestra autoridad que recepte como única prueba suficiente, para acreditar antigüedad docente, a los certificados de servicios pedagógicos extendidos de acuerdo al convenio de marras.

Sin otro particular, quedando a la espera de una resolución favorable, saludámosle muy atentamente.-

C/C: Ministerio de Educación


MARCELA CHAVES
SECRETARIA GREMIAL DE
JURISDICCION PRIVADA
U.E.P.C.


JUAN BAUTISTA MONSERRAT
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.


OSCAR RUIBAL
Sec. Coord. Gremial
U.E.P.C.

